

La Facultad Padre Ossó es un centro privado, adscrito a UO. El alumno que se matricula en ella abona las tasas fijadas por la UO **(A)** y la cuota de la Facultad **(B)**.

A) TASAS DE LA UNIVERSIDAD DE OVIEDO. Están reguladas por el *Decreto 88/2025, de 30 de junio, por el que se fijan los precios públicos que regirán para los estudios conducentes a títulos oficiales y servicios de naturaleza académica en la Universidad de Oviedo durante el curso 2025-2026.*(BOPA 01-VII-2024)

MATRÍCULA. Las tasas académicas se regirán por las siguientes tarifas:

- . Alumnos de nuevo ingreso: Artículo 18.2. *“Será objeto de exención el importe de precio público correspondiente a los créditos matriculados de primer curso de Grado...”*
- . Alumnos que continúan estudios:

Nivel de experimentalidad	Titulaciones	Precio del crédito en €			
		Primera matrícula	Segunda matrícula	Tercera matrícula	Cuarta matrícula
1	Grado en Terapia Ocupacional	15,70	34,93	64,04	89,54
2	Grado en Educación Social	12,30	27,37	50,19	70,15
	Grado en Maestro en Educación Infantil				
	Grado en Maestro en Educación Primaria				

ADAPTACIONES. Las pueden solicitar los alumnos que hayan cursado sus estudios en este Centro, según las tablas de adaptaciones publicadas en www.facultadpadreosso.es. La Facultad comunica la resolución por correo postal certificado con acuse de recibo.

RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS. Tras la solicitud del alumno y la resolución de la Comisión Técnica de Reconocimiento del Centro, la Facultad comunica la resolución y envía las cartas de pago (de la solicitud y de la resolución en caso favorable) por correo postal certificado con acuse de recibo. Los alumnos con resolución favorable, abonarán el 25% de las tasas de matrícula de los créditos reconocidos.

B) CUOTA DE LA FACULTAD

1. La cuota de la Facultad se abonará, previa domiciliación bancaria, en seis plazos que se facturarán en los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo y junio de 2026.
2. Los créditos calificados con Matrícula de Honor en la Facultad Padre Ossó generan una deducción en el pago de la cuota, por el mismo número de créditos de la misma titulación, en el curso académico siguiente y en primera matrícula.
3. En caso de ampliar matrícula, se abonará la cuota correspondiente a los créditos ampliados.
4. El importe de la cuota de la Facultad responde a las siguientes tarifas:

CUOTA TITULACIONES GRADO			
Educación Social	Maestro en Educación Infantil	Maestro en Educación Primaria	Terapia Ocupacional
<ul style="list-style-type: none"> • 55€ por crédito en primera matrícula • 65€ por crédito repetido 			
Seguro de Prácticas			
El alumno que se matricule en asignaturas de Prácticas del Grado en Terapia Ocupacional y Educación Social abonará, con el primer plazo, 31 € en concepto de Seguro de Prácticas			
Seguro de Accidentes, a partir de los 28 años			
Los alumnos con 28 años cumplidos al formalizar la matrícula no están cubiertos por el Seguro Escolar. En su caso, pueden abonar, con el primer plazo, 16 € en concepto de Seguro de Accidentes, o bien suscribir la <i>Renuncia a Seguro de Accidentes</i> , asumiendo las responsabilidades que de ello deriven.			

